



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

7916

DE

16 JUN 2014

POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014", se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2014 y mediante el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo con la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011, registro de Compromisos: "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN".

Que mediante Resolución No.0001 del 2 de Enero de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2014 de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

[Firma manuscrita]

7916

16 JUN 2014

Hoja No. 2 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apropiar recursos a una Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del País y a la vez efectuar la reducción de otras Oficinas, de presupuesto que no fue ejecutado, por valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/LEGAL (\$17.820.730.00)**, en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales e Inversión, de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR
GESTIONAR EL PAGO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION	19.163.850.00
GAS NATURAL	-961.120.00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	-72.000.00
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	-310.000.00
TOTAL	17.820.730.00

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR. ORIP. YOPAL	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	REDUCCION VALOR NO EJECUTADO POR LA ORIP.	-161.120.00
SNR. ORIP SAN JOSE DEL GUAVIARE	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	REDUCCION VALOR NO EJECUTADO POR LA ORIP.	-800.000.00
SNR. ORIP. PEREIRA	C-113-800-31-0-44	GESTIONAR EL PAGO DE LAS LICENCIAS DE CONTRAUCCION	REALIZAR EL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA LA ORIP DE PEREIRA RISARALDA.	19.163.850.00
SNR. SECC. ABEJORRAL	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	REDUCCION VALOR NO EJECUTADO POR LA OFICINA DE REGISTRO	-72.000.00
SNR. SECC. PAZ DE ARIPORO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	SE REDUCE VALOR NO EJECUADO POR LA OFICINA DE REGISTRO	-310.000.00
VALOR TOTAL				17.820.730.00

Handwritten signature/initials

7016

16 JUL 2014

Hoja No. 3 de la Resolución N°

"Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

ARTICULO SEGUNDO: Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOB**.

ARTÍCULO TERCERO: Para la ejecución del recurso asignado por el rubro de ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN 140 OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL, Actividad Gestionar el Pago de las Licencias de Construcción a la Oficina de Registro, se tienen **SESENTA (60)** días calendario para realizar su proceso Presupuestal, al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por la Oficina responsables.

ARTÍCULO CUARTO: Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

16 JUL 2014

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
Secretaría General

[Signature]
Revisó:
OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA / Director Financiero
SANDRA RUIZ / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Sorany López Cardone